



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0070000/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. **Claudia del Huerto ROMERO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar los Espacios Curriculares "Seminario de Metodología de la Investigación" y "Metodología de la Investigación", durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2013 con una carga horaria total de 6 (seis) horas cátedra semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan en la Escuela de Aviación Militar, Fuerza Aérea Argentina Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Ing. Agr. **Adriana del Valle ORDOÑEZ** (Leg. N° 25.318), Profesor Adjunta, con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica, a fin de dictar la Asignatura "**Genética**" correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, en La Rioja, durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 28 de junio del corriente año, con una carga horaria total de 5 (cinco) horas semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10

**ARTICULO 2°:** Disponer que la Ing. Agr. **Adriana del Valle ORDOÑEZ** (Leg. N° 25.318), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección de Departamento y por intermedio a la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

Ing. Agr. **HUMBERTO CONRERO**  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Agr. Ms. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°: 033**

E.D./

